



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 181 -2010-SERNANP

Lima, 01 OCT. 2010

VISTO:

El Informe N° 183 - 2010-SERNANP-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual remite la propuesta de la III Reprogramación del Plan Operativo Institucional - POI 2010 del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente del 14 de mayo de 2008, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, como un Organismo Público Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente. El SERNANP es el Ente Rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) y se constituye en su autoridad técnico - normativa;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del 08 de diciembre de 2004, establece en el Artículo 71°, numeral 71.3, que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se espera alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contiene los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, el Decreto Supremo N° 038-2001-AG, Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece en el Artículo 39°, numeral 39.1, que los Planes Operativos son instrumentos de planificación anual para la gestión y desarrollo de las Áreas Naturales Protegidas, los cuales implementan las estrategias establecidas en el Plan Director y en el Plan Maestro a través de los programas respectivos, en concordancia con las políticas institucionales;

Que, por Decreto Supremo N° 016-2009-MINAM, se aprueba la Actualización del Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas, en el que se define los lineamientos de política y planeación estratégica, así como el marco conceptual para una gestión eficaz y la constitución y operación a largo plazo de las Áreas Naturales Protegidas del SINANPE;



Que, el POI 2010 del SERNANP, es el instrumento de planificación que orienta la ejecución de sus actividades y proyectos, con racionalidad y coherencia, en el marco de su misión y objetivos y su contribución al desarrollo sostenible del país;

Que, según Resolución Presidencial N° 013-2010-SERNANP de fecha 26 de enero del 2010, se aprobó el Plan Operativo Institucional - POI -, correspondiente al año fiscal 2010;

Que, en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del titular de la entidad;

Que, acorde a la citada norma en el párrafo anterior el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado realizó la II Reprogramación del Plan Operativo Institucional que fue aprobada con Resolución Presidencial N° 132-2010-SERNANP del 27 de julio del 2010;

Que, en el tercer trimestre del presente año se ha efectuado una incorporación en el Presupuesto Institucional Modificado, mediante Resolución Presidencial: N° 133-2010-SERNANP, por el monto de S/.39,500.00, de lo que se obtiene como resultado un Presupuesto Institucional Modificado de S/.42'386,372.00;

Que, se requiere Reprogramar el Plan Operativo Institucional del período presupuestal 2010 del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, incorporando dicha disponibilidad financiera a las actividades del mismo, en el monto establecido en la resolución de incorporación de fondos, la modificación y mensualización de las actividades, acorde con la normatividad vigente, a fin de cumplir con los Objetivos Institucionales;

En uso de las facultades conferidas por el inciso j) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la III Reprogramación del Plan Operativo Institucional - POI - 2010, del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.



Artículo 2°.- Publicar la presente resolución en la página Web Institucional:
www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.




Luis Alfaro Lozano

Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

